

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIOS AGROPECUARIOS**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 17 abril de 2019, por el que se convocan subvenciones destinadas a ferias alimentarias, agropecuarias y medio ambientales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas los distintos ayuntamientos de la provincia de Soria que organicen certámenes feriales relacionados con el sector agrario provincial y cuenten con arraigo, tradición y singularidad.

Segundo. Objeto.

Establecer las normas reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión a aquellas Entidades Locales de la provincia de Soria que organicen ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar a lo largo de 2019 contribuyendo a dinamizar la actividad económica, turística y comercial en las respectivas entidades.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 55.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41010-46210 del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para 2019.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/empresas/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 22 de abril de 2019.- El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

1075

BOPSO-50-03052019